



FUNCIONES DEL COORDINADOR/A DE PRÁCTICAS DE LOS MÁSTERES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA

1. Velar por el adecuado proceso y los recursos vinculados al desarrollo y evaluación de las prácticas en los diferentes centros de prácticas asociados a los másteres oficiales del Centro con la colaboración de los coordinadores de los distintos Másteres.
2. Contacto y tramitación de la colaboración con nuevos centros: búsqueda de nuevos centros, envío de requisitos, primer contacto con colaboradores externos, etc.
3. Reserva de aulas, recepción de correos del alumnado que solicita presentarse ante tribunal y elaboración de listado de alumnos que se presenta a los tribunales (esta función se refiere únicamente a los ECOE que se realizan en el seno del MPGS y del MIISC)
4. Dar de alta en PROA a los tutores externos.
5. Evaluación del alumnado sobre las prácticas realizadas.
 - a. De forma periódica a través de grupos focales con alumnado que en ese momento esté cursando sus estudios y con alumnado que ya los haya finalizado. En esta evaluación podrán estar presentes los coordinadores de los másteres que así lo deseen.
6. Insertar la calificación de los estudiantes en el programa Alfil (de los diversos prácticums que tenga cada máster), firmar y publicar las actas en el programa alfil.
7. Verificar que los convenios con los centros de prácticas están actualizados.
8. Introducir en el programa ÍCARO los convenios con los centros de prácticas que colaboren con los másteres

